



Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 3964 del 13 de agosto de 2021, no pudo ser notificado por correo electrónico certificado según da cuenta el certificado No. E54217012-S expedido por la empresa de envíos 4-72 de fecha 23 de agosto de 2021. Conforme con el artículo 568 del E.T. se procedió a su publicación en la página web de éste Ministerio el 27 de agosto de 2021 según certificado No. GC-20210827-810 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente durante los días 30 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2021, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive de anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ
Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

29

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO
AUTO N° 4070

EXPEDIENTE N°:	6231
EJECUTADO (A):	CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA hoy CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA – EN LIQUIDACION
NIT/CC:	830.111.910-5
CORREO:	cipromuevecolombia@yahoo.com
DIRECCIÓN:	Transversal 56 No. 1 A 13
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 3964 del 13 de agosto de 2021, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad **CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA hoy CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA – EN LIQUIDACION**, identificada con NIT 830.111.910-5, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Revisó: Héctor José González Zapata
Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-042178
2021-10-04 03:53:41 p. m.

OAJ

COLOMBIA, 4 de octubre de 2021

29

Señores

CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA hoy CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA – EN LIQUIDACION
cipromuevecolombia@yahoo.com

Asunto : Notificación auto No. 4070 del 24 de septiembre de 2021. Exp. 6231

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO

EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

EJECUTADO: CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA hoy CI PROMUEVE COLOMBIA LTDA – EN
LIQUIDACION

NIT: 830.111.910-5

EXPEDIENTE: 6231

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, párrafo 4º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 3964 del 13 de agosto de 2021, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

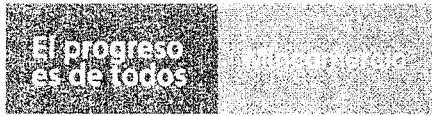
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.A20

Fecha firma: 04/10/2021 15:54:09 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA

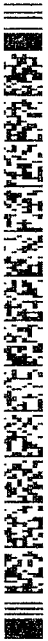


Radicado No. 2-2021-042178
2021-10-04 03:53:41 p. m.

CopiaInt: Copia interna:
ANDREA DEL PILAR ARIZA MUNOZ - SECRETARIO EJECUTIVO
FANNY PATRICIA PINEDA OROZCO CONT - SECRETARIO EJECUTIVO
CopiaExt: Copia externa:
472 - correo@certificado.4-72.com.co -

Folios: 2
Anexos: 01
Nombre anexos: Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6231.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT



YzLu 6zqN KqeO iPsr ohiFi ZyvC jmQ=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E57572592-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: cipromuevecolombia@yahoo.com

Fecha y hora de envío: 4 de Octubre de 2021 (16:00 GMT -05:00)




Fecha y hora de entrega: 4 de Octubre de 2021 (16:00 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.0.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Other or Undefined Status.Other undefined Status')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6231.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2021-042178-Correspondencia de salida - Inicial-2024035.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 4 de Octubre de 2021

